Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán. Segunda Época, Año 18. Núm. 199 Agosto de 2022.

Directorio

GOBIERNO DE CULIACÁN 2021-2024

H. Ayuntamiento de Culiacán

C. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDIVIL
Presidente Municipal de Culiacán

C. MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ PÁEZ
Síndica Procuradora

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Marco Antonio Gutiérrez Castro
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Jesús Miguel Ibarra Atondo
C. Nayeli Guadalupe Pérez Amézquita
C. Óscar Manuel Uribe Padilla
C. Arely Berenice Ruiz López
C. José María Casanova Rodríguez
C. Luz del Carmen Félix Garay
C. Sandino López Montes
C. Grecia Mirleth Aguilar González
C. Elda Amor López Cárdenas
C. Flor Ignacia Hernández Martínez
C. Sadol Osorio Porrás
C. Octavio López Valenzuela

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los Regidores

DOCUMENTOS

Pág. 09 Informe del mes de julio del 2022, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento,

DICTÁMENES

Pág. 11 Designación de un nuevo titular de la Sindicatura de Emiliano Zapata

Pág. 13 Recepción del fraccionamiento VALLE ALTO V

Pág. 14 Cesión de derechos y obligaciones, del COTO V, en condominio “DOS PUNTAS, SECCIÓN PRIVADAS PUNTA AZUL II”

Pág. 15 Propuesta de exhorto sobre la eliminación de música con contenidos inadecuados para niñas, niños y adolescentes.

Pág. 18 Informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio de Culiacán.

Pág. 18 Decreto No. 252 del Congreso del Estado

Pág. 19 Aprobación de la Convocatoria del “XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán”

Pág. 20 Contrato de comodato a favor de Avanza Conmigo con Amor, A.C

H. Ayuntamiento de Culiacán

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

C. Marco Antonio Gutiérrez Castro
Director General
C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González Córdova/
Director Editorial
C. Leticia Ontiveros Hernández/
Diseño Editorial

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote.Esq. con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Presentación

Relativo a la designación de un nuevo titular de la Sindicatura de Emiliano Zapata, de esta Municipalidad; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Relativo a la propuesta de exhorto sobre la eliminación de música con contenidos inadecuados para niñas, niños y adolescentes en actividades o celebraciones en los que tengan participación, no es una ley, no es una imposición, es importante que desde los padres de familia, el seno familiar en sí, los centros educativos, la sociedad en general y todos aquellos que estemos involucrados para una mejor sociedad, en donde los niños han quedado vulnerados por algunas letras, mas no la música o contenidos que tienen y que de alguna forma o de otra dañan a nuestros niños, a nuestros jóvenes.
La música es un elemento muy importante en la formación de la identidad cultural, pues tiene una gran influencia en las conductas y emociones en los seres humanos, especialmente en las niñas y en los niños. Por ello, es preocupante cómo actualmente se ha normalizado que niñas y niños consuman la música con contenidos relativos al sexo, alcohol, drogas, armas y de la cultura del narco.

Se aprueba el contenido de la Convocatoria "XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán" denominado: "NO SE PUEDE QUERER LO QUE NO SE CONOCE: CONOCIENDO NUESTROS SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD CULIACÁN, Y SINDICATURAS"

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el Ayuntamiento de Culiacán aprueba el otorgamiento de un contrato de comodato con vigencia indefinida, respecto del vehículo, autobús con elevador rampa para sillas de ruedas, año 2011, a efecto de consignar el derecho de uso y disfrute gratuito del referido vehículo a favor de la asociación civil Avanza Conmigo con Amor, representada legalmente por la C. Martha Guadalupe Díaz Galindo, con la finalidad de formalizar y perfeccionar su entrega.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones ordinarias (19 y 20) en el mes de agosto de 2022

Acuerdos de Cabildo tomados en sesión ordinaria (19), el 12 de agosto.

Designación de la Síndica Municipal de Emiliano Zapata

Acta 19 – Ordinaria 12. 08. 22

se designa a la C. Alondra Reyes Pardo Síndica Municipal de Emiliano Zapata, de esta municipalidad, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en correlación con el artículo 51 de la referida legislación estatal.

Aprueban la recepción del fraccionamiento Valle Alto V

Acta 19 – Ordinaria 12. 08. 22

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado "VALLE ALTO V" de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada "PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. de C.V."

Aprueban la cesión de derechos y obligaciones, del COTO V

Acta 19 – Ordinaria 12. 08. 22

La Ciudadana Regidora Flor Ignacia Hernández Martínez, solicita se le permita hacer uso de la voz y concedido que le fue manifiesta: mi posicionamiento a favor de la autorización de esta cesión de derechos del fraccionamiento antes mencionado consiste en dos cuestiones por una parte, para mí fue claro el análisis que realizó la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para la aprobación de este asunto, con apego a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y el Reglamento de Construcciones para el municipio, mismos que fueron avalados por la Dirección de Asuntos Jurídicos; por otra parte, considero que es nuestra obligación impulsar las inversiones y la creación de fuentes de empleo, tal y como se está retomando por esta administración con la reactivación de las CEPROFIES y que en este caso, también se logra con la construcción de este desarrollo habitacional, por lo que mi voto será a favor, muchas gracias.

Exhortan la eliminación de música con contenidos inadecuados

Acta 19 – Ordinaria 12. 08. 22

El Ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla manifiesta: queremos una mejor sociedad, y hay que empezar desde ahorita donde los niños serían si no el presente de lo que estamos observando en ellos, el futuro que pudiera ser algo más garrafal o algo más terrorífico, entonces considero este exhorto mucho muy importante y oportuno para que nosotros y la sociedad en general tomemos cartas en el asunto en este exhorto.

El Ciudadano Regidor Octavio López Valenzuela manifiesta: mi voto va a ser a favor. que la música es un elemento muy importante en la formación de la identidad cultural, pues tiene una gran influencia en las conductas y emociones en los seres humanos, especialmente en las niñas y en los niños.

Informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio de Culiacán correspondiente al segundo trimestre del 2022.

Acta 19 – Ordinaria 12. 08. 22

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba por mayoría de 13 votos a favor de las y los integrantes del Pleno, y un voto en contra del Regidor Sadol Osorio Porras, se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente acuerdo, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, para los efectos legales a que haya lugar.

Se aprueba el Decreto número 252 del Congreso del Estado

Acta 19 – Ordinaria 09. 08. 22

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba en sus términos el Decreto número 252 del Congreso del Estado, que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto Número 588, de fecha 16 de marzo de 2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 046 en fecha 16 de abril de 2021.

Aprueban "XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán"

Acta 19 – Ordinaria 09. 08. 22

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el contenido de la Convocatoria "XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán" denominado: "NO SE PUEDE QUERER LO QUE NO SE CONOCE: CONOCIENDO NUESTROS SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD CULIACÁN, Y SINDICATURAS" adjunta a este Dictamen, y se ordena su publicación en los términos que en la misma se establecen.

Aprueban contrato a vehículo con rampa para sillas de ruedas

Acta 20 – Ordinaria 22. 08. 22

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el Ayuntamiento de Culiacán aprueba el otorgamiento de un contrato de comodato con vigencia indefinida, respecto del vehículo, autobús con elevador rampa para sillas de ruedas, año 2011, descrito en el considerando cuarto de este dictamen, a efecto de consignar el derecho de uso y disfrute gratuito del referido vehículo a favor de la asociación civil Avanza Conmigo con Amor, representada legalmente por la C. Martha Guadalupe Díaz Galindo, con la finalidad de formalizar y perfeccionar su entrega.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Solicita sesionar 1 vez cada 2 meses en Cabildo Abierto

Regidor José María Casanova Rodríguez: manifestó: "en base al artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y del artículo 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, que a su letra dice: 'ARTICULO 50. El H. Ayuntamiento sesionará cuando menos dos veces al mes de manera ordinaria; de igual manera, sesionará cuando menos una vez cada dos meses en Cabildo Abierto.' Después de dos años, regresó el Cabildo Abierto al Gobierno de Culiacán, pero sobre todo para beneficio y cercanía con la ciudadanía de nuestra ciudad capital. Nota: El Cabildo Abierto que tuvimos fue el día 31 de mayo del presente, a las cinco de la tarde, por lo anterior solicito señor Secretario atentamente y muy respetuosamente sea revisada y analizada esta petición de mi persona en nombre de los Regidores de esta Comisión y en nombre de los ciudadanos de Culiacán, de realizar en fechas próximas el siguiente Cabido abierto"

Pide tener en cuenta a sector empresarial

Sadol Osorio Porras:
El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: "con el tema de las CEPROFIES, que ese segmento de la población el sector empresarial pues no estaba siendo atendido, estaba siendo discriminado porque simple y sencillamente no se le tenía la confianza suficiente y tenemos que entender que el sector empresarial puede aportar mucho, y es solamente que tenemos que escucharlos, hay que tener en cuenta eso, la aportación tan grande que puede tener el sector empresarial, un sector que produce mucho, que da empleo a muchísimas familias, y por lo mismo tenemos que atenderlos"

Un minuto de aplauzos al comandante "Boxer"

Flor Ignacia Hernández Martínez:
La Regidora Flor Ignacia Hernández Martínez maniestó: "Si, buenas tardes, conforme al suceso que pasó el sábado pasado de un amigo, de un compañero que lamentablemente le arrebataron la vida en el cumplimiento de su deber, ¿quién no quisiera que nuestros padres eternos fueran, quien no quisiera que nuestros amigos nunca murieran?, con todo el respeto que se merece su familia y sus amigos yo les pido de favor a este Pleno que ahorita lo conforma el Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Ricardo de Asuntos Jurídicos, nuestra Síndica Procuradora Chayito, y nosotros como Regidores que conformamos el Gobierno de Culiacán, que nos pongamos de pie y le brindemos un minuto de aplausos."

Pide que el Secretario de Seguridad Pública y Transito Municipal sea ratificado por Cabildo

Sadol Osorio Porras:
El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras manifesó: yo creo que es fundamental que así como la ratificación de la Tesorera y del Secretario pasa por este Honorable Cabildo, también el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal debería de pasar, es un tema que lo tenemos que resolver también nosotros aquí en Cabildo y lamentablemente es cupular, yo creo que habrá que ver cómo hacemos las modificaciones pertinentes para que esa Secretaría que es tan importante para Culiacán, para todos nosotros pues por lo menos se socialice el tema con los Regidores y tengamos como bien decimos 'vela en el entierro', porque de repente se empieza a militarizar el tema y yo creo que hay gente dentro de la corporación que puede también hacer bien la tarea, y no cabe duda que ese tema lo tenemos que trabajar, platicar, socializar y ver la manera de que así como ratificamos a la Tesorera y al Secretario, pues también al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, un puesto de tanta importancia pues que también pase por este Cabildo"

Pide sesiones de Cabildo Abierto sean intercaladas entre colonias y sindicaturas

José María Casanova Rodríguez:
El Regidor José María Casanova Rodríguez manifestó: "como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, solicito se analice con las áreas correspondientes en relación a los Cabildos Abiertos la posibilidad de que sean de manera intercalada, una en alguna colonia de nuestra ciudad capital –como lo va a ser en esta ocasión- y la siguiente en una Sindicatura de las diecisiete que tenemos actualmente, y así sucesivamente, lo dejo para su análisis, y anticipo mi voto a favor, es cuanto"

Pide esfuerzo para atender el problema de los baches

Sadol Osorio Porras:El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: "ahorita con las lluvias se ha incrementado lo que es el tema de los baches, yo creo que no estamos para estarle sacando la vuelta ya, yo creo que estamos para arreglarlos, para repararlos, y Usted como arquitecto pues yo creo que sabe señor Presidente de la necesidad, de cómo están ahorita las colonias y yo si sugeriría hacer todo lo posible, que se haga un gran esfuerzo, -yo sé que eso acarrea costos- y que se haga un gran esfuerzo para poder de una u otra manera arrendar, conseguir, y algo que sea abonarle al tema porque sí está de veras bastante considerable el tema de los baches en todas las colonias de Culiacán".

Pide apoyo de tránsito para trabajadores en camellones

Elda Amor López Cárdenas:
La Regidora Elda Amor López Cárdenas manifestó: "el personal de Parques y Jardines haciendo pues la limpieza de las áreas verdes y para mala suerte mía me tocó que ellos ponen unos conos a una distancia del camellón que está en el medio, pues es como un metro o un metro y medio aproximadamente, pero me tocó que el carro que iba adelante –yo iba por el carril pegado- iba hacia la USE, más o menos para darles el entender, y me tocó ver que un carro se llevó los conos como si fuera boliche, entonces me preocupé por el personal que estaba en la orilla haciendo su trabajo, entonces no es una manera de dañar al municipio, al contrario, de pedirle el apoyo de tránsito municipal, que esté, no sé, una moto o una patrulla, sé que carecemos de elementos, nos falta mucho personal, pero yo creo que en las vialidades que son de mucho tráfico y de mucha velocidad.

Pide brigadas para atender el problema de socavones en sindicaturas

Luz del Carmen Félix Garay:
La Regidora Luz del Carmen Félix Garay maniiestó: "si bien es cierto estamos ahorita con un gran problema con el bacheo, que no nada más aquí en el casco urbano es el problema que se está resintiendo, sino también en algunas Sindicaturas hasta hay problemas de socavones, entonces en ese sentido también pedirle pues que se manden algunas brigadas para que atiendan este problema que pues muchos de las comunidades me han hecho sentir este problema que tienen de inseguridad y riesgo para muchas familias que transitan por esos caminos; también aquí en el casco urbano no nada más el bacheo considero que es una importante obra que atender, sino también el raspado de calles, hay algunas colonias pues que están completamente en terracería y las mismas lluvias que han sido intensas ha arrastrado muchísima tierra y ha ocasionado que se formen unas barreras que el agua pues la naturaleza del agua que se va por una cierta corriente al formar esa barrera hace que se desvíe y entronque con las casas vecinales"

Solicita realizar un analisis de las soluciones a las peticiones de Cabildo Abierto

José María Casanova Rodríguez:
El Ciudadano Regidor José María Casanova Rodríguez maniestó: "dándole secuencia al tema de Cabildo Abierto, nada más comentarle con su permiso, de convocar a través mío de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y la Secretaria Arely Ruiz, hacer un análisis de nosotros como comité en este caso de Regidores de esta Comisión, de las 40 peticiones que se dieron el 31 de mayo, de las cuales la verdad de manera muy puntual, a través de la licenciada Rocío en el área de Cabildo Abierto –en la Dirección- de manera muy puntual y organizada se hicieron alrededor de 20 peticiones de las cuales tenemos pues prácticamente todas estas respuestas, hay muchas respuestas que tenemos, sin embargo, me gustaría convocar a la Comisión en esta semana aprovechando que posiblemente se dé el 31 de agosto para hacerle a usted un análisis y una determinación de las 40 peticiones anteriores que se hicieron, si se cumplieron en un momento dado con todas o cuántas en un momento dado quedaron pendientes, para que en consecuencia si hubiese una duplicidad en ese siguiente Cabildo, pues tener en consideración de cuáles son y hacerle llegar de manera escrita cual fue el resultado de este análisis que haremos, es cuanto señor Presidente."

Agradece pronta solución al socavon en José Limón

Jesús Miguel Ibarra Atondo:
El Regidor Jesús Miguel Ibarra Atondo maniestó: "Comentarle nada más que volviendo al tema del socavón que estaba allá en José Limón la semana pasada, me buscaron ahí unos empresarios del sector mostrando relativamente molestia, decían 'oye que el retorno debieron ponerlo más allá', específicamente hotel Tres Ríos, y nada más agradecer la pronta solución, si hubo ahí algún equipo con otra instancia de gobierno, nada más agradecer la pronta solución, gracias." A lo que responde el Presidente Municipal lo siguiente: "Ahí, para que estén enterados todos, el primer proyecto que se hizo era iniciar el lunes, o sea hoy, entonces les dijimos que no era posible porque hay que tener bien claro que ahí es la carretera Mexico-15, yo le decía al Secretario de Obras, 've y pon algo y me dice no es que no podemos', entonces pedimos la colaboración del gobierno del Estado y ya jalamos entre los dos y conseguimos el permiso desde ese mismo día de la SCT, y luego, pues era muy costoso el tubo, etc., temas que de verdad hicimos todo lo que estuvo dentro de nuestro margen y esferas de competencia y si estuvimos insiste e insiste para que esto lo solucionáramos lo más rápido posible, la lluvia del sábado nos detuvo un poco, tuvimos que bombear el agua, etc., pero se hizo, si no hubiéramos terminado más pronto; y ahí si quien determina por dónde pues es un tema de vialidad del Estado quien determinó por dónde iba a ser, nosotros pues también hay que respetar algunas decisiones ya muy técnicas entendemos esto, pero de verdad y siéntanse que como Ayuntamiento hicimos -en atención a la ciudadanía- todo lo que estuvo dentro de nuestras posibilidades, bien pues gracias Miguel."

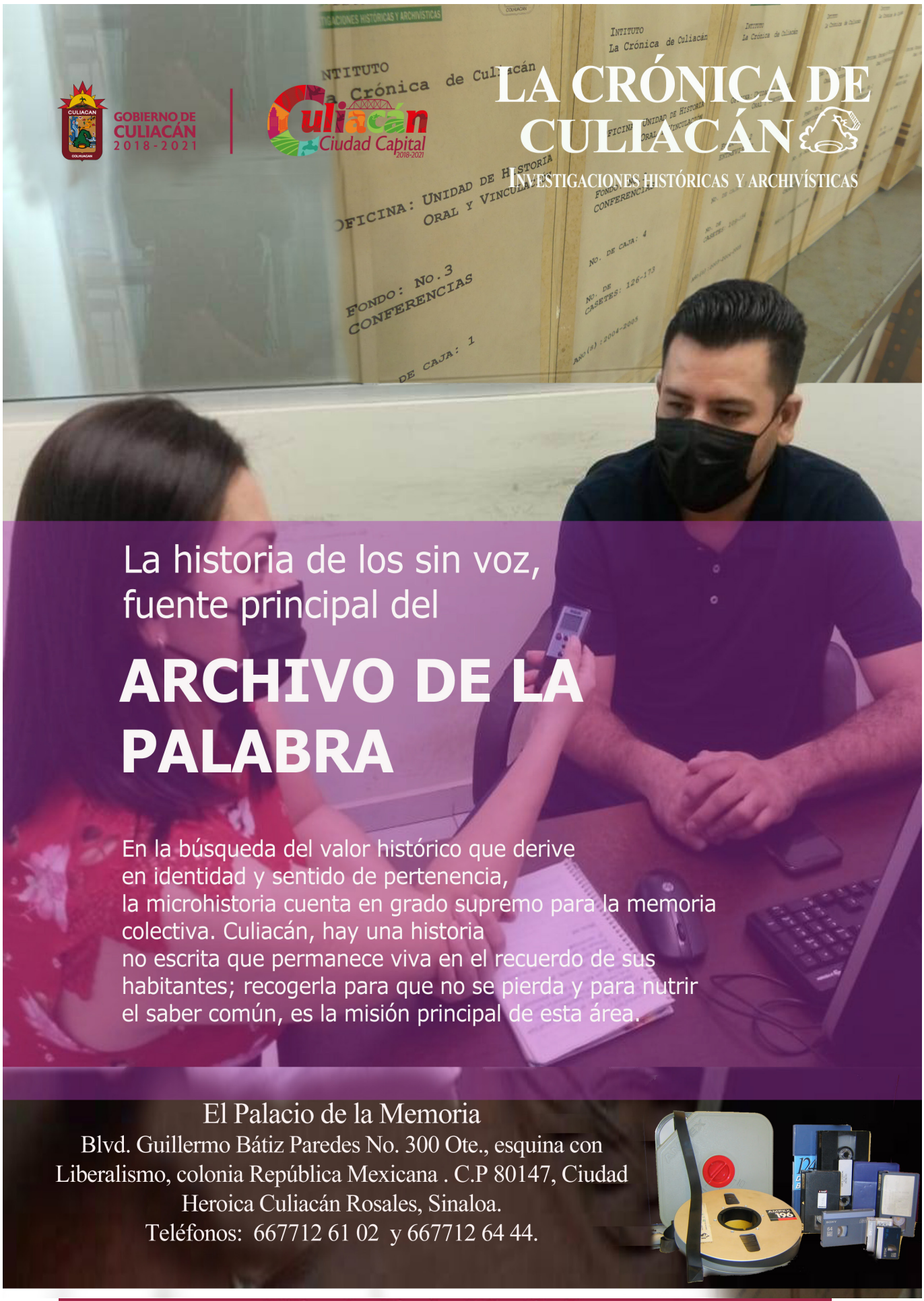
GOBIERNO DE CULIACÁN 2018-2021
Culiacán Ciudad Capital 2018-2021
LA CRÓNICA DE CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS
La historia de los sin voz, fuente principal del
ARCHIVO DE LA PALABRA
En la búsqueda del valor histórico que derive en identidad y sentido de pertenencia, la microhistoria cuenta en grado supremo para la memoria colectiva. Culiacán, hay una historia no escrita que permanece viva en el recuerdo de sus habitantes; recogerla para que no se pierda y para nutrir el saber común, es la misión principal de esta área.
El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Informe del mes de julio del 2022 de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a asuntos turnados a Comisiones y Dictámenes aprobados por el Pleno del Ayuntamiento

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, me permito informar a este Pleno que en el mes de julio de 2022, fueron turnados 07 asuntos para ser Dictaminados por las Comisiones correspondientes, se aprobaron 10 Dictámenes y 03 Acuerdos, por el Pleno Municipal en ese mismo mes, siendo los siguientes:

I. ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES:

No.	ASUNTOS	COMISIONES	FECHA
1	Expediente que contiene el Decreto No. 197, del H. Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 37, párrafo cuarto; 43, fracciones XXII y XXII Bis; 53, párrafo tercero, fracción I en su párrafo cuarto y fracción II en sus párrafos primero, tercero y cuarto y el 65, fracción VI; y deroga el párrafo noveno del artículo 37 y el segundo párrafo del artículo 53, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de fiscalización, mismo que fue aprobado por esa soberanía el día 30 de junio del presente año.	Comisión de Gobernación	05 de julio de 2022
2	Expediente administrativo, que contiene entre otros documentos la solicitud presentada por el C. Juan Francisco Nevárez Zambada, mediante el cual peticiona sea valorada y autorizada por el Pleno Municipal la concesión del servicio público de panteones, para establecer un cementerio privado bajo la denominación de Jardín Descanso Eterno "Martín Eulises", ubicado en la Sindicatura de Costa Rica.	Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas	07 de julio de 2022
3	Expediente relativo a la solicitud presentada por el Lic. Fernando González Álvarez, Representante Legal de la empresa Promotora Sinaloense de Vivienda, S.A de C.V., referente a la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado "VALLE ALTO V", ubicado al poniente de la ciudad.	Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas	12 de julio de 2022

4	Expediente relativo a la solicitud presentada por los CC. José Manuel Martínez Garza y Luis Antonio Gutiérrez Caballero, en su carácter de representantes legales, el primero de ellos de la empresa "Atracciones y Emociones Vallarta, S.A. de C.V.", y el segundo de la empresa denominada "Operadora Megawin S.A. de C.V.", relativa al otorgamiento de opinión favorable para realizar la actividad de centro de apuestas remotas y sorteos de números tradicionales y electrónicos, en el domicilio ubicado en Boulevard Enrique Sánchez Alonso número 2079 Nte., del fraccionamiento Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad.	Comisión de Gobernación	13 de julio de 2022
5	Expediente que contiene entre otros documentos el Decreto No. 209 del Congreso del Estado, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis A de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por esa soberanía en Sesión celebrada en fecha 14 de julio del presente año.	Comisión de Gobernación	18 de julio de 2022
6	Expediente que contiene entre otros documentos, el oficio signado por el C. Erik Martín Molina Padilla, Secretario de la Sindicatura Emiliano Zapata, mediante el cual solicita sea tomada en cuenta a la C. Alondra Reyes Pardo, como única propuesta para que ocupe el puesto de Síndica Municipal en la referida Sindicatura, ya que el Síndico Municipal en funciones el Lic. Manuel Armando Larrañaga Barraza, falleció el 06 de junio del presente año.	Comisión de Gobernación	25 de julio de 2022
7	Expediente relativo a la solicitud presentada por la empresa VALEX CAPITAL, S.A.P.I de C.V., mediante la cual peticiona la autorización de una Cesión de Derechos y Obligaciones del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio PUNTA AZUL, COTO V, denominado "DOS PUNTAS, SECCIÓN PRIVADA PUNTA AZUL II", ubicado en el sector sur de esta ciudad, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de agosto del 2017, a favor de la empresa PROAVI DESARROLLOS, S.A. de C.V.	Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas	27 de julio de 2022

Dictámenes

Designan nuevo titular de la sindicatura de Emiliano Zapata

Con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se designa como Síndica Municipal de Emiliano Zapata, de esta municipalidad a la C. Alondra Reyes Pardo, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en correlación con el artículo 51 de la referida legislación estatal.

Expídase el nombramiento a la C. Alondra Reyes Pardo, para que una vez que rinda la protesta de Ley ante el Presidente Municipal, proceda a fungir con el carácter que se le confiere en este acuerdo, hasta el día 26 de marzo de 2023.

Notifíquese a la Dirección de Enlace con Sindicaturas y al C. Erik Martin Molina Padilla, Secretario de la Sindicatura Emiliano Zapata, el contenido del presente acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

"1. Mediante oficio número SA/0805/2022, de fecha 25 de julio de 2022, esa Secretaría a su cargo turnó a esta Comisión, un expediente administrativo formado con motivo del fallecimiento del Lic. Manuel Armando Larrañaga Barraza, quien fungiera como Síndico Municipal de la Sindicatura de Emiliano Zapata, así como las solicitudes realizadas tanto por el otrora Director de Enlace con Sindicaturas, como por el C. Erik Martin Molina Padilla, Secretario de la Sindicatura Emiliano Zapata, ambas para proponer a la C. Alondra Reyes Pardo, para que ocupe dicho cargo, por el periodo restante del nombramiento aprobado por el Cabildo al primero de los mencionados, quien concluía sus funciones el 26 de marzo de 2023.

2. Con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

3. Que del análisis del expediente de mérito, podemos resumir los siguientes antecedentes del caso:

a) Que mediante acuerdo número siete, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2021, se llevó a cabo la designación de Manuel Armando Larrañaga Barraza, como Síndico Municipal de Emiliano Zapata, de esta municipalidad por el periodo del 27 de marzo de 2020 al 26 de marzo de 2023.

b) Que el antemencionado Manuel Armando Larrañaga Barraza, Síndico Municipal de Emiliano Zapata, falleció el día 06 de junio del presente año.

c) Que mediante oficios de fecha 16 de junio y 22 de julio ambos del 2022, suscritos por los CC. Anselmo Gpe. Velázquez Gastelum, el otrora Director de Enlace con Sindicaturas, así como por el C. Erik Martín Molina Padilla, Secretario de la Sindicatura Emiliano Zapata, proponen para ocupar dicho cargo a la C. Alondra Reyes Pardo, por el periodo restante del nombramiento aprobado por el Cabildo a Manuel Armando Larrañaga Barraza.

4. Que en sus artículos 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en la parte que interesa establecen lo siguiente:

"Artículo 68. Las Sindicaturas y Comisarías a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios, respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de siete mil quinientos habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de siete mil quinientos habitantes.

Artículo 69. En cada Cabecera de Sindicatura y de Comisaría habrá, respectivamente, un Síndico Municipal y un Comisario Municipal, quienes deberán satisfacer los requisitos exigidos para ser Secretario del Ayuntamiento."

En ese sentido el artículo 51 de la referida legislación estatal establece al respecto:

"Artículo 51. Para ser Secretario del Ayuntamiento se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar avecindado en la municipalidad cuando menos un año antes de su designación."

5. En ejercicio de las atribuciones legales que confiere el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para nombrar y remover libremente a los Síndicos y Comisarios Municipales, este órgano municipal considera que la designación para cuya realización está legalmente facultado, debe recaer en personas cuyo desempeño garantice un mayor beneficio para la población asentada en este territorio, y habida cuenta que la propuesta de mérito también se encuentra valorada y respaldada por el otrora Director de Enlace con Sindicaturas Anselmo Guadalupe Vázquez Gastélum y el C. Erik Martín Molina Padilla, Secretario de la Sindicatura Emiliano Zapata, esta Comisión que actúa considera procedente la designación de la C. Alondra Reyes Pardo como Sindicatura Municipal de Emiliano Zapata.

Recepcionan Fraccionamiento Valle Alto V

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “VALLE ALTO V” de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada “PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. de C.V.”, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 que sustenta este acuerdo, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador, debiendo además verificarse por el encargado del área de energía del Ayuntamiento, a una hora apropiada, que todas las luminarias funcionen correctamente.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Fernando González Álvarez, representante legal de la empresa denominada “Promotora Sinaloense de Vivienda, S.A. de C.V.”

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0760/2022, de fecha 12 de julio del año en curso, de la Secretaría del Ayuntamiento, se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por el Lic. Fernando González Álvarez, representante legal de la empresa denominada “Promotora Sinaloense de Vivienda, S.A. de C.V.”, mediante el cual solicita de este Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado VALLE ALTO V, de esta ciudad, el cual fue inicialmente aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio de 2018. Lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

Sesión de derechos y obligaciones, del Coto V, en condominio denominado "Dos Puntas, Sección Privadas Punta Azul II"

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, la cesión de derechos y obligaciones, del COTO V, del desarrollo habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “DOS PUNTAS, SECCIÓN PRIVADAS PUNTA AZUL II” de esta ciudad, el cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: VALEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., con domicilio en Periférico Luis Echeverría No. 443 piso 11-B, Colonia Tecnológico Saltillo, Coahuila, y oficinas en Culiacán, Sinaloa, con domicilio en Blvd. Kiki Murillo No. 101-25 Fraccionamiento La Primavera, representada por el Ing. Jorge Eulalio Gutiérrez López.

LOCALIZACIÓN: Se localiza al sur poniente de la ciudad al interior del fraccionamiento DOS PUNTAS, siendo su principal vía de acceso el boulevard Punta Alta, a través de la avenida Punta Nizuc, partiendo del boulevard Las Flores.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en cuadro de construcción y poligonales ubicados en el Plano de lotificación y polígono sujeto de cesión de derechos, en el proyecto autorizado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y que se encuentra en el expediente respectivo.

Propuesta de exhorto sobre la eliminación de música con contenidos inadecuados para niñas, niños y adolescentes en actividades o celebraciones en los que tengan participación.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba se gire exhorto a instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, planteles escolares, centros de fiesta y a la sociedad en general, para que en las celebraciones del Día de la Niña y el Niño, o en cualquier otro evento o celebración, se evite el uso de música con contenidos hipersexuales, de drogas, alcohol, violencia, lenguaje obsceno y otros inadecuados no acordes a su edad, por generar una clara violación de derecho a una vida libre de violencia y al derecho a un sano desarrollo integral.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 8, 9, 38 y 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como en atención a lo previsto por el artículo 16 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Ricardo Arturo Sainz López, Director de Asuntos Jurídicos, para que provea lo conducente a fin que se elabore el exhorto correspondiente el cual deberá ser firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la LCDA. Elisa de Fátima Serrano Carreón, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA de Culiacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Carlos Ricardo Valenzuela García, Director de Comunicación Social.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

"1. Mediante oficio número S.A./0824/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, esa Secretaría a su cargo turnó a estas Comisiones, un expediente administrativo derivado del oficio S.E./138/2022, de fecha 05 de abril de 2022 suscrito por la LCDA. Elisa de Fátima Serrano Carreón, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA de Culiacán, misma que fue reiterada por dicha servidora pública, ante esa Secretaría el día 20 de junio del presente año, relativa a una iniciativa o propuesta de exhorto sobre la eliminación de música con contenidos inadecuados para niñas, niños y adolescentes en actividades o celebraciones en los que tengan participación. Lo anterior para que se estudie, analice, delibere y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27 fracción I y 44 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

3. Que la solicitud que realiza la LCDA. Elisa de Fátima Serrano Carreón, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA de Culiacán, corresponde a lo que se ha señalado por parte del SIPINNA, como una "iniciativa" que contiene un "Exhorto sobre la Eliminación de Música con contenidos Inadecuados para Niñas, Niños y Adolescentes en actividades o celebraciones en los que tengan participación", fundamentándose para ello en lo previsto por los artículos 6, 8, 9, 38 y 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que hacen referencia a la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de la niñez y adolescencia por parte de las autoridades municipales y estatales, quienes deberán adoptar las medidas de protección especial a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como el deber de la familia, la comunidad y la sociedad en general en este mismo sentido, destacando además el derecho de éstos a vivir en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, y su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y que se resguarde su integridad.

4. Que a mayor ilustración, a continuación se transcribe el contenido argumentativo y de fundamentación de la referida propuesta de exhorto:

"Iniciativa de Exhorto sobre la Eliminación de Música con Contenidos Inadecuados para Niñas, Niños y Adolescentes en actividades o celebraciones en los que tengan participación

Las consecuencias de estímulos inapropiados que reciben la niñez y adolescencia atentan contra sus derechos humanos, así como contra los principios del interés superior de la niñez, de no discriminación, de igualdad sustantiva, de autonomía progresiva y del acceso a una vida libre de violencia establecidos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

El artículo 6 del ordenamiento legal mencionado en el párrafo que antecede, establece que las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la legislación.

El artículo 8 de la Ley en mención, estipula que las autoridades adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Que el artículo 9 determina que es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado, y en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Que por su parte, el artículo 10 menciona que es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente, y en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

Que el artículo 38 de la citada Ley, establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Que el artículo 41 estipula que la niñez y adolescencia tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

En ese sentido, la exposición intencional de niñas, niños y adolescentes a la música con contenidos hipersexuales, de drogas, alcohol, violencia, lenguaje obsceno y otros inadecuados que no van acorde con su edad, es una clara violación del derecho a una vida libre de violencia y al derecho a un sano desarrollo integral, en virtud de que dichos mensajes negativos se insertan en su mente, afectando su comportamiento y desarrollo cognitivo.

La música contribuye a que las niñas, niños y adolescentes construyan una identidad, a través de la identificación con los mensajes que escuchan, lo cual, es especialmente beneficioso para su desarrollo. Sin embargo no toda la música es favorable para ellas y ellos, puesto que no están preparados para procesar los mensajes que comunican las canciones que evidentemente no están escritas para un público infantil, lo que provoca un desarrollo precoz e inadecuado, en razón de que, de acuerdo a su grado de madurez, no tienen en mayor o menor medida, la capacidad para distinguir entre una expresión artística y la realidad, lo cual puede generar una confusión en su ejercicio de sus valores.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 27 Ter, fracciones I y II; y 35, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone que el H. Cabildo de Culiacán, exhorte a instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, planteles escolares, centros de fiesta y a la sociedad en general, para que en actividades o celebraciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, se evite el uso de música con contenidos hipersexuales, de drogas, alcohol, violencia, lenguaje obsceno y otros inadecuados no acordes a su edad, por generar una clara violación del derecho a una vida libre de violencia y al derecho a un sano desarrollo integral.

Asimismo, se conmine a utilizar música que cumpla con su propósito de diversión, sin que vulnere sus derechos y afecte su desarrollo, si no que estimule de forma sana y apropiada sus capacidades físicas, mentales, sociales, cognitivas y emocionales.”

Informe de avance de Gestión Financiera del Municipio de Culiacán correspondiente al segundo trimestre del 2022

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba por mayoría de 13 votos a favor de las y los integrantes del Pleno, y un voto en contra del Regidor Sadol Osorio Porras, se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente acuerdo, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambas del Estado de Sinaloa.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, para su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Decreto No. 252 del Congreso del Estado, que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto 588, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba en sus términos el Decreto número 252 del Congreso del Estado, que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto Número 588, de fecha 16 de marzo de 2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 046 en fecha 16 de abril de 2021.

Conforme con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, comuníquese este voto aprobatorio a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, por conducto del Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, para sus efectos constitucionales.

Instrúyase al Lic. Ricardo Arturo Sainz López, Director de Asuntos Jurídicos, para que realice las acciones conducentes a fin de comunicar a la Legislatura Estatal el contenido del presente acuerdo.

Aprobación de la Convocatoria del "XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán."

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el contenido de la Convocatoria "XII Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán" denominado: "NO SE PUEDE QUERER LO QUE NO SE CONOCE: CONOCIENDO NUESTROS SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD CULIACÁN, Y SINDICATURAS" adjunta a este Dictamen, y se ordena su publicación en los términos que en la misma se establecen, la cual contiene, entre otras especificaciones, las siguientes:

A. Podrán participar las y los alumnos que cursan 5º y 6º grado del nivel primaria, presentando una crónica y/o relato, que describa los temas relacionados con el rescate, salvaguarda y preservación de elementos que conforman la identidad histórico-cultural del lugar donde habitan, es decir la colonia, el barrio y/o sindicatura bajo los siguientes rubros:

- Edificios y monumentos con valor histórico-cultural (iglesia, escuela, gobierno, deportivos, industrias y monumentos, etc.)
- Personas reconocidas que han contribuido a la creación y desarrollo de su colonia.
- Las calles de su colonia, barrio y/o sindicatura (nombre, orientación y nomenclatura).
- Experiencias exitosas en el cuidado del medio ambiente (recolección de basura, arborización, cuidado del agua, etc.)
- Experiencias positivas en el cuidado de las y los adultos mayores.

B. La convocatoria quedará abierta a partir de su publicación y se cerrará a las 15:00 horas del día viernes 09 de septiembre del 2022. Los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Palacio de la Memoria, ubicado en el Blvd. Guillermo Bátiz Paredes (antes México 68) No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, Colonia República Mexicana, tel. 7-12-61-02 y de la Dirección de Educación Municipal, ubicada en calle Gral. Mariano Escobedo No. 486 oriente, entre Aquiles Serdán y Aldama, Colonia Centro, de esta ciudad, así como en las oficinas de las Sindicaturas Municipales y de la Alcaldía Central.

C. Los trabajos deberán señalar nombre de la o el estudiante, datos de su escuela, grado, clave, nombre del Director(a) y un seudónimo y teléfonos.

D. El Jurado Calificador del Premio, estará integrado de la manera siguiente:

- El Regidor Presidente de la Comisión de Educación del Ayuntamiento.
- El Regidor Presidente de la Comisión de Acción Social y Cultural del Ayuntamiento.
- Un Representante de La Crónica de Culiacán.
- Dos Representantes de la Dirección de Educación Municipal.
- Dos representantes del Instituto Municipal de Cultura Culiacán.
- Un Representante de la Asociación de Cronistas de Sinaloa, A.C.

E. El Jurado Calificador queda facultado para seleccionar a los ganadores, y sus decisiones serán tomadas por el voto de la mayoría sus integrantes, teniendo como base que los contenidos se apeguen a lo que es una crónica; el proceso de selección se desarrollará durante el periodo del 12 al 16 de septiembre del 2022.

F. Los premios a los que serán acreedores las y los ganadores son los siguientes:

- 1er. Lugar: Una computadora laptop, $5,000.00, lote de libros y reconocimiento
- 2do. Lugar: Una computadora laptop, $2,500.00, lote de libros y reconocimiento
- 3er. Lugar: Una Tablet, 1,250.00, lote de libros y reconocimiento
- 4to. Lugar: Una Tablet, $750.00, lote de libros y reconocimiento
- 5to. Lugar: Una Tablet, $500.00, lote de libros y reconocimiento

La premiación se llevará a cabo en el Patio Central del Palacio Municipal del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2022, por las autoridades del Gobierno Municipal, autoridades educativas y representantes de la Asociación de Cronistas de Sinaloa, A.C.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la QFB. Aline Krystabel Guerra García, en su calidad de Secretaria de Bienestar del Municipio de Culiacán, para los efectos procedentes.

Aprobación de otorgamiento de contrato de comodato a autobús con elevador rampa para sillas de ruedas

De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15, y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el Ayuntamiento de Culiacán aprueba el otorgamiento de un contrato de comodato con vigencia indefinida, respecto del vehículo, autobús con elevador rampa para sillas de ruedas, año 2011, descrito en el considerando cuarto de este dictamen, a efecto de consignar el derecho de uso y disfrute gratuito del referido vehículo a favor de la asociación civil Avanza Conmigo con Amor, representada legalmente por la C. Martha Guadalupe Díaz Galindo, con la finalidad de formalizar y perfeccionar su entrega.

Se instruye al Lic. Ricardo Arturo Sainz López, Director de Asuntos Jurídicos, para que elabore el instrumento legal respectivo, por el que se ejecute el presente acuerdo.

Comuníquese conforme a derecho corresponda el presente acuerdo a la C. Martha Guadalupe Díaz Galindo, en su calidad representante legal de la asociación civil Avanza Conmigo con Amor.

GOBIERNO DE CULIACÁN 2018-2021 | Culiacán Ciudad Capital 2018-2021 | FOTOTECA CULIACÁN | LA CRÓNICA DE CULIACÁN Investigaciones Históricas y Archivísticas

FOTOTECA MUNICIPAL de Culiacán

Norma y coordina las tareas de resguardo, conservación, catalogación y reproducción de los archivos fotográficos, que muestran los espacios de la vida cotidiana a través del tiempo de la sociedad culiacanense.

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

GOBIERNO DE CULIACÁN 2018-2021
Culiacán Ciudad Capital 2018-2021
LA CRÓNICA DE CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS
ARCHIVO MUNICIPAL
En La Crónica de Culiacán se trabaja arduamente para rescatar, compilar, clasificar, curar y administrar el acervo documental y fotográfico, y demás material escrito, administrativo e histórico, referente al Municipio de Culiacán y su entomo.
El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.